

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 6.992/2011

En cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a continuación se da publicidad al acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de

junio de 2011, en materia de retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva, que son los siguientes:

Primero.- Retribuciones del Cargo en Régimen de Dedicación Exclusiva:

- El cargo de Alcalde-Presidente, percibirá una retribución anual bruta de 24.500 euros anuales.

En Villafranca de Córdoba a 15 de julio de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.